

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, siendo las 8 horas del día 19 del mes de mayo del año 2023, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoria Integral número 2022AE0109010120, de nombre C.P. Vladimir Atondo De la Vara, C.P. Emma Beatriz López Jasso, LCI. Francisco Alberto Castillo Cárdenas, C.P. Ramón Rendón Padilla, L.F. América Fernelli Méndez Ortiz, Lic. Araceli Burgos Valdez, Lic. María Lorenia Huerta Castillo y Dra. Ana Luz Blancas García, todos ellos auditores supervisores ellos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, primer párrafo e incisos A), B), C) y D) y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6, 7, 17 fracciones IV, V, VII, VIII, X, XIII, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXVII, XL, XLI, XLII y XLIII, 18 fracciones I, VII y VIII, 23, 25, 25 bis, 28, 29, 30, 31, 33, 34 fracción VII, 35, 39, 40 y 70 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 fracciones IV, VIII, XVI y XXV, 11 fracciones III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLVII, XLVIII, LIV, LV y LVIII, 13 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIII y XLV, 14 fracciones II, III, IV, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, 18 fracciones II, IV, VI, VIII, XI, XII y XVIII, 20 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XX, XXVI y XXIX, 21 fracciones V, VIII y XIX, 23 fracciones XII, XIII, XIV y XVI, 24 fracciones XIII, XV y XIX, 25 fracciones V, VII, XI, XIII, XIV, XV, XVI y XIX, 26 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVII, XX, XXI y XXII, del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022-2023 del Ejercicio Fiscal 2022, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/12923/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, signado por la C. Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo, Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y notificación de incorporación de personal auditor contenida en el oficio número: ISAF/AAE/0280/2023, de

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Araceli', 'MS', 'J', and various initials.]

fecha 16 de enero de 2023, signado por el C.P. Martín Alberto Ibarra Gallardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, que se localiza en el domicilio ubicado en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: - - - - -

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. Ing. Martín René Quijada Lugo, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, L.C.P Karen Jissel Soto Rivera, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de Contratos y Licitaciones, LAE. Martha Angélica Rodríguez Guerrero, en su carácter de Coordinadora de Compras y Presupuestos, L.C.P. Maribel López Sánchez, en su carácter de Ingeniero en Sistemas Contables, L.C. Araceli Suárez García, en su carácter de Jefe de Ingresos y Egresos, C. Roberto Efraín Burruel Acosta, en su carácter de Analista Administrativo, Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas, en su carácter de Abogado General, Ing. Jorge Alberto Rea Murillo, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación y MAC. Mónica Saaraí Arenas Camacho, en su carácter de Coordinador de Calidad y Estadística, todos adscritos a Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, mismos que fueron designados como enlaces único y específicos, respectivamente, por medio de los oficio número R 205/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 y R 097/2023 recibido con fecha 16 de mayo de 2023, ambos suscritos por el C. Lic. José Arturo Delgado Reza, en su carácter de Rector; ante quienes el personal actuante del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se identifica plenamente con su credencial expedida a su favor por el Instituto, la cual los acredita como personal autorizado por el mismo; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Integral número 2022AE0109010120, contenida en los oficios antes mencionados los cuales fueron debidamente notificados en las fechas ya señaladas en la correspondiente acta de inicio de la presente auditoría, con lo cual se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se

(Handwritten marks and signatures on the left margin)

(Handwritten initials and signatures at the bottom right)

identifiquen, los cuales procedieron a identificarse en el orden mencionado con credencial para votar número 0710080051950 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0680085580239 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0711024623617 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0670082643515 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0661026070069 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0732107220197 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0691000249231, expedida por el Instituto Nacional Electoral; 0720063091659 expedida por el Instituto Federal Electoral; 0701060114851 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0688073545806 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. -----

Acto seguido, se solicita al C. Ing. Martín René Quijada Lugo, enlace único en la presente auditoria y Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibido que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa al C. LSCA. Mario Alfredo Robles Quiñones, con domicilio ubicado en Av. España A y 26 #2517, Col. La Grullita, C.P. 83500, San Luis Río Colorado, Sonora, y C. Eduardo Palacios Campero, con domicilio ubicado en Avenida Escuadrón 201 y Paraguay #591, Colonia Aviación, C.P. 83470, San Luis Río Colorado, Sonora, identificándose con credencial para votar número 0737067286585 y 0717020401381, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales, posterior a ello, son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

--- El personal actuante del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, exponen a los CC. Ing. Martín René Quijada Lugo, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, L.C.P Karen Jissel Soto Rivera, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de

Audi

Contratos y Licitaciones, LAE. Martha Angélica Rodríguez Guerrero, en su carácter de Coordinadora de Compras y Presupuestos, L.C.P. Maribel López Sánchez, en su carácter de Ingeniero en Sistemas Contables, L.C. Araceli Suárez García, en su carácter de Jefe de Ingresos y Egresos, C. Roberto Efraín Burruel Acosta, en su carácter de Analista Administrativo, Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas, en su carácter de Abogado General, Ing. Jorge Alberto Rea Murillo, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación y MAC. Mónica Saarai Arenas Camacho, en su carácter de Coordinador de Calidad y Estadística, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: - - -

1. En el informe al cuarto trimestre 2022, se observó que el sujeto fiscalizado presentó omisión en la información contenida en "Notas a los Estados Financieros", en el apartado Notas de Desglose, toda vez que en la información del Flujo de Efectivo, no presentó la integración del concepto "Otras Aplicaciones de Operación" por \$5,448,365, manifestado en el Formato ETCA-I-06 denominado Estado de Flujos de Efectivo en las aplicaciones correspondientes a los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación en la columna 2022. - - -

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: - - -

a) Manifiestar y comprobar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara la omisión señalada en la presente observación. - - -

b) Integrar la información observada en los informes trimestrales y de cuenta pública subsecuentes, asimismo, proporcionar copia del informe en el cual se refleje el cumplimiento a lo señalado en la presente observación. - - -

c) Establecer y Acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que en lo sucesivo se cumpla con el correcto llenado de los formatos, de acuerdo a los ordenamientos establecidos, asimismo notificar al Órgano Interno de Control para su vigilancia. - - -

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o en el supuesto de que las acciones realizadas no solventen la presente observación, ésta se hará del conocimiento de la Unidad de Investigación del ISAF, en virtud del incumplimiento a la normatividad legal aplicable. - - -

2. En Informe al cuarto trimestre 2022, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), se observó incumplimientos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), relacionadas con el presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales" como se menciona a continuación: - - -

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MLS', 'Araceli', and various initials like 'J', 'B', '4', 'S', 'H', 'A']

a) En el informe al cuarto trimestre 2022, se observó que el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias en la información contenida en el formato ETCA-II-14 denominado "Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos- Detallado - LDF", ya que los montos que se plasman en dicho formato corresponden al presupuesto total de la universidad, en todos los momentos contables. -----

b) La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos por \$30,416,786, se incrementó por \$5,044,420, contraviniendo lo señalado en el artículo 13 fracción V de la LDF, la cual señala que no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal excepto por el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. --

c) Al comparar el presupuesto de egresos pagado para el ejercicio 2022 en servicios personales por \$35,186,644 contra el Límite Máximo por \$34,221,747 determinado con base en lo establecido en el Art. 10 fracción I de la LDF, se observó que el presupuesto pagado de servicios personales excede por \$964,897 al límite máximo de acuerdo a lo que establece la LDF. -----

d) El presupuesto de egresos de servicios personales pagado durante el ejercicio 2022 por \$35,186,644 excede por \$4,769,858 al presupuesto aprobado por \$30,416,786. -----

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: -----

a) Manifestar y comprobar las aclaraciones y razones justificadas, a los incumplimientos a la LDF señalados en los incisos a), b), c) y d) de la presente observación, relacionados con la asignación global del presupuesto de egresos aprobado para servicios personales. -----

b) Integrar y presentar en el siguiente informe trimestral y en cuenta pública, la información señalada en la presente observación relativa al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) asimismo, proporcionar a este Instituto copia certificada de las Notas a los Estados Financieros en las cuales se refleje el cumplimiento a lo observado. -----

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que en lo sucesivo en materia de presupuestación de servicios personales se cumpla con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, asimismo notificarlas al Órgano Interno de Control para su vigilancia. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o en el supuesto de que las acciones realizadas no solventen la presente observación, ésta se hará del conocimiento de la Unidad de Investigación del ISAF, en virtud del incumplimiento a la normatividad legal aplicable. -----

3. De la revisión realizada respecto de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles según el Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, ubicada en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, de los indicadores: -----

Formato denominado ETCA-III-04 al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, del programa Presupuestal E101E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" -----

Clave Presupuestal	Unidad administrativa	Programa	Descripción de la Meta según el Programa Operativo anual	REALIZADO			
				PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
E101E10	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	28.25%	19.68%	20.76%	22.67%
				250	161	218	238
				885	818	1050	1050
E101E10	DIRECCIÓN ACADÉMICA	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	PLATICAS, CURSOS, TALLERES SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD.	100%	200%	0%	600%
				1	2	0	6
				1	1	0	1
E101E10	DIRECCIÓN ACADÉMICA	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.	0%	275%	166.67%	133.33%
				10	11	5	4
				0	4	3	3

Se observó que no fue proporcionado a los auditores del ISAF para su revisión y validación, lo siguiente: -----

- a) Cálculo aritmético para llegar a las columnas de realizado, del numerador, denominador y del resultado, mencionando la base considerada para generar dicho porcentaje. -----
- b) No proporcionó evidencia suficiente, clara, precisa, clasificada y concreta que corresponda y cruce con los solicitado en el inciso a), que sirvió de soporte para plasmar los resultados en el formato denominado ETCA-III-04 al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, en específico del programa E101E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo", de los indicadores señalados. -----

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: -----

- a) Manifestar y comprobar las razones para que se reportara haber alcanzado los resultados en los indicadores señalados en la presente observación, sin que el Sujeto Fiscalizado acreditara documentalmente el soporte documental de las mismas. -----
- b) Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización cálculo aritmético que sirvió de base para plasmar los resultados presentados y copia certificada de la documentación que sirvió de evidencias la cual deben ser suficiente, clara, precisa, clasificada, ordenada y concreta que corresponda a los indicadores que se precisan en la presente observación. -----
- c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que las evidencias de los indicadores presentados en el formato denominado ETCA-III-04 al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, en específico del programa E101E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo", sea resguardada adecuadamente, para que una vez que sea requerida con motivo de la revisión que realiza el ISAF, se proporcione oportunamente, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia respectiva. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación o en el supuesto de que las acciones realizadas no solventen la presente observación, ésta se hará del conocimiento de la Unidad de Investigación del ISAF, en virtud del incumplimiento a la normatividad legal aplicable. -----

4. De la revisión efectuada a la Cuenta contable 1241 denominada "Mobiliario y Equipo de Administración", se identificó la adquisición de una cámara fotográfica marca Cannon modelo

Araceli

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

EOS M50 Mark II, al proveedor "Abraham Saldivar Cortez" por \$37,120, según póliza número E01258 de fecha 15 de diciembre de 2022, la cual no fue localizada físicamente. -----

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente observación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: -----

a) Manifestar y comprobar las razones por las cuales el o los servidores públicos responsables del control y resguardo del bien, señalado en la presente observación, no realizaron la localización física del bien observado, no demostró la ubicación física del mismo, presuntamente no lo hicieron, contraviniendo así lo dispuesto en la normatividad aplicable. -----

b) Localizar el bien señalado en la presente observación, a fin de que se pueda realizar la verificación física y validación del mismo por el Órgano Interno de Control, o en su defecto, llevar a cabo el reembolso por los responsables de su valor estipulado en las actas de entrega recepción por la cantidad de \$37,120 a cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia certificada a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite las acciones requeridas.

c) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. -----

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. -----

5. La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado comparte el Programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo con otras entidades de educación superior. La Secretaría de Educación y Cultura es la cabecera del Sector. -----

Alineación con la Planeación -----

Se observa una significativa diferencia entre los objetivos planteados en la información programática. Lo que muestra una desvinculación e imprecisión entre las distintas fuentes de información. Pues de acuerdo con la ficha técnica del programa presupuestal E101E10, el objetivo de la intervención del programa es contribuir al desarrollo humano de Sonora mediante el acceso de los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora a una educación superior de calidad y pertinente para el desarrollo de las competencias necesarias y su desarrollo profesional. -----

Mientras que en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10, a nivel fin se presenta el objetivo de "contribuir a elevar la calidad de la educación para el desarrollo integral de los estudiantes mediante el acceso a una educación superior en el Estado de Sonora". -----

Se resalta la importancia de contar con objetivos claros y precisos, siendo que, de lo contrario, una construcción incorrecta o poco clara del objetivo podría tener como consecuencia un desvío en el establecimiento de las acciones adecuadas para alcanzarlo. Evitando que el beneficio esperado llegue a la población objetivo. -----

Por otra parte, en la ficha técnica del programa presupuestal E101E10 se presenta una alineación con el Eje 1 Un Gobierno para todas y todos, y tres estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, como se muestra en Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (véase Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027). -----

Sin embargo, en términos de alineación, se observa la ausencia de uno de los principales

elementos en la política en materia de educación, que es la calidad. La cual es abordada en la estrategia "Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles" del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (véase Estrategias y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027).

Consecuentemente el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas, no se encuentra incluida en la información programática de la Matriz de Indicadores de Resultados. Específicamente, la acciones siguientes acciones:

1. Dotar y mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología en las escuelas, dando prioridad a las que se ubican en zonas altamente vulnerables-

2. Incluir métodos y contenidos educativos innovadores que aprovechen las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), que sean significativos para los procesos de aprendizaje y se adapten a las necesidades de la población estudiantil de todos los niveles educativos.

Sin embargo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora establece que la Secretaría de Educación y Cultura en materia de operación educativa:

...buscará un equilibrio entre la formación de una vida saludable basada en el desarrollo biológico, cognitivo y emocional de las personas, bajo el impulso de actividades científicas, deportivas, culturales y recreativas. La formación ambiental para la sustentabilidad, los principios de una convivencia y participación democrática, la promoción del diálogo y el acceso a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, serán la base que sustenten los programas educativos (Artículo 26 A fracción V).

El mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología en la educación no se ve reflejado en ningún programa presupuestal del sector educativo, ni tampoco en los programas presupuestarios afines a la materia como E410E09 modernización de las comunicaciones y E101K06 infraestructura educativa. Lo que genera un vacío en la planeación y seguimiento de dichas políticas educativas.

Los indicadores son una herramienta construidos por variables cuantitativas o cualitativas, que miden el logro de los objetivos de los programas. Es con dichos indicadores que se puede contar con información para evaluar el desempeño de los programas, por ello es de suma importancia contar con aquellos que contemplen las directrices trazadas por los instrumentos de planeación.

El programa presupuestal E101E10, cuenta con el único indicador para educación superior en el Plan Estatal de Desarrollo y el indicador de Grado promedio de escolaridad (véase Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo para la Educación Superior). Por otra parte, solamente cuenta con 1 de los 6 indicadores pertinentes a la educación superior del Programa Sectorial de Educación y Cultura (véase Indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura para la Educación Superior).

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible-

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los objetivos adoptados a nivel mundial para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible.

Para ello, se propuso 17 objetivos con sus respectivas metas. El Objetivo 4: Garantizar una

Araceli

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

Estrategias del Objetivo 1: Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Objetivos del Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027
Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.	Objetivo 5 Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello mitigar el rezago y abandono escolar.
Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora.	Objetivo 6 Generar condiciones que promuevan una convivencia democrática, pacífica e inclusiva, desde un enfoque integral, con apego a los derechos humanos y perspectiva de género en el sector educativo, a partir de la coordinación entre las instituciones del estado de Sonora.
Establecer el mecanismo para fortalecer el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora mediante la participación activa, comprometida y solidaria de sus miembros.	Objetivo 7 Coordinar el trabajo del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte y la Secretaría de Educación y Cultura para promover y fomentar la participación activa en beneficio de la vida saludable de las y los sonorenses.
Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad.	Objetivo 8 Impulsar el desarrollo tecnológico y científico, así como establecer los mecanismos para fomentar el respeto y apreciación de la comunidad educativa, de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, en especial los pueblos originarios del estado, bajo la perspectiva intercultural e interseccional.
Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos y promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable.	Objetivo 9 Impulsar la formación ciudadana con apego a los derechos humanos, una cultura de paz y el cuidado del medio, para una vida saludable fundada en el bienestar social, cultural, sustentable y el desarrollo científico.

Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo para la Educación Superior -----

Eje	Indicador	MIR	Referencia ODS
1	1.2 Cobertura educativa por nivel de estudios 1.2.5 Educación Superior	SI	4, 10
1	13. Grado promedio de escolaridad	SI	4, 10

Indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura para la Educación Superior -----

Eje	Indicador	MIR	Referencia ODS
1	Absorción por nivel educativo	SI	ODS 4, Meta 4.3
1	Tasa de diversificación de oferta educativa	NO	ODS 4. Meta 4.4
1	Número de programas por campo de conocimiento (Administración y negocios, Agronomía y veterinaria, Artes y humanidades, Ciencias de la salud, Ciencias naturales, matemáticas y estadística, Ciencias sociales y derecho, Educación, Ingeniería, manufactura y construcción, Servicios, y Tecnologías de la información y la comunicación.)	NO	DS 4. Meta 4.4
1	Proporción de estudiantes que participan en actividades de formación en prevención de las violencias en razón de género	NO	ODS 4. Meta 4. n2
1	Proporción de docentes que participan en actividades de formación en prevención de las violencias en razón de género	NO	ODS 4. Meta 4. n2
1	Docentes en el Sistema Nacional de Investigadores	NO	ODS 4. Meta 4.c

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior aclare por qué no se incluyó acciones para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología en la educación, así como se considere su incorporación en la información programática del programa presupuestal. De igual forma, se establezcan políticas y estrategias con el propósito asegurar que la totalidad de su información programática se encuentra alineada consigo misma. -----

Así mismo, se identifique la alineación de su programa presupuestal con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027; y se establezca con claridad, cuáles son los indicadores de que

Araceli

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

(Handwritten signature on the right margin)

(Handwritten signature on the right margin)

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, trata directamente todos los temas incluidos con la educación. -----
 La información programática del programa presupuestal E101E10 no señala una alineación enunciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, se retoma uno de los indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura "Absorción por nivel educativo", el cual hace referencia a la meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Donde el indicador propuesto por las Naciones Unidas es "4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo". -----
 Siendo que en específico esa meta subraya la necesidad de un acceso igualitario para hombres y mujeres. Se concluye que no está alienado de la manera correcta, ya que el indicador no se encuentra desagregado por género. -----
 Por otra parte, en la información programática presentada por la Secretaría de Educación y Cultura no se presenta de manera enunciativa la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. -----
 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027-----

Eje estratégico	Eje 1. un gobierno para todas y todos
Retos	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso a la educación. Que, en todos los niveles, y en todas las regiones y comunidades, exista siempre una escuela cercana, equipada y disponible. El sector educativo debe recuperarse en términos académicos y de infraestructura post pandemia COVID-19. Dotación de mayores recursos y capacidades para que los jóvenes no abandonen sus estudios por dificultades financieras.
Estrategia(s)	Estrategia 1.1 Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población. Estrategia 1.3 Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal. Estrategia 1.4 Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.

Estrategias y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027 -----

Estrategias del Objetivo 1: Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Objetivos del Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027
Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles.	Objetivo 1 Coordinar esfuerzos para la creación, adecuación, mejora y protección de la infraestructura física y tecnológica del sector educativo para la apertura y reactivación de escuelas, bibliotecas, laboratorios, y otros espacios escolares a fin de impulsar los aprendizajes de forma presencial, a distancia e híbrido.
Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población.	Objetivo 2 Promover la diversificación de la oferta educativa en las diferentes regiones del estado y favorecer el ingreso, permanencia y conclusión de estudios en las poblaciones vulnerables.
Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar.	Objetivo 3 Desarrollar eventos y actividades deportivas, recreativas y culturales en las escuelas de todos los niveles educativos para favorecer el sano esparcimiento, así como su desarrollo y bienestar.
Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal.	Objetivo 4 Mejorar las condiciones laborales, reconocimiento y revalorización del personal docente, para el logro de la excelencia educativa.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several initials and marks at the bottom.]

permiten dar un oportuno seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas, y su impacto en el cumplimiento de los ODS.

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento.

6. La planeación debe partir de diagnósticos que permitan identificar problemas que está enfrentando el sector público con precisión, para incorporar la perspectiva de género es necesario el uso y aplicación de estadísticas e indicadores en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación.

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta en su Programa Institucional 3 estrategias pertinentes con temática de perspectiva de género, las cuales son Estrategia 1.3: Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura, aminorando las brechas de desigualdad en la UTSLRC; Estrategia 4.1: Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos de los estudiantes en la UTSLRC; y la Estrategia 1.1: Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología en la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, para favorecer la inclusión de la población estudiantil, impactando en la calidad educativa.

Se encuentra que, si bien se cuenta con actividades de sensibilización para la comunidad universitaria en temas de igualdad por medio de pláticas, talleres y/o cursos, no se presentan estrategias o líneas de acción referentes a las funciones sustantivas de la Universidad en cuestión de género. Así mismo, no cuenta un diagnóstico claro de las necesidades de las y los estudiantes, y de la planta docente con una perspectiva de género.

Por ello, la Universidad no demostró haber incorporado la perspectiva de género en la planeación presupuestal que apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres.

Medida de Solventación: Para que el ente fiscalizado analice y defina políticas y estrategias para implementar la perspectiva de género en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación, conforme a la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Para dar cumplimiento a la ley de Planeación del Estado de Sonora en los artículos 18 fracción III, y 19 fracción III.

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento.

7. De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico el origen de un programa se da a partir del reconocimiento de la existencia de un problema que se juzga como público y que, por tanto, debe ser resuelto.

La identificación del problema sirve para orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representen oportunidades de bienestar y progreso. Para ello, se utiliza la

metodología del árbol de problema y de objetivos, en donde por medio del uso de información, análisis o diagnósticos se permite mostrar evidencia empírica de las causas y los efectos del problema. -----

El análisis del problema debe realizarse con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias. Una vez construido el árbol de problemas, se traslada el problema, los efectos y las causas al árbol de objetivos que consiste en plantear la situación contraria para plasmar los objetivos, fines y medios. Posteriormente, los últimos se trasladan a el fin, propósito, componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal en cuestión. En el árbol de objetivos, el propósito corresponde al objetivo central. Este se refiere al cambio esperado en la población objetivo como resultado directo de recibir los bienes o servicios que produce el programa. -----

El programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta relación entre el problema identificado y el propósito del programa (Véase Análisis de problemas y objetivos a nivel propósito). -----

El Fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo. El Fin del programa corresponde al fin superior del árbol de objetivos. Para llegar a él, se realiza una identificación de los efectos en el árbol de problemas, los cuales hacen referencia a las consecuencias que resultan de la existencia del problema central. Se presentan los efectos más directos, seguidos la identificación de los efectos de los efectos hasta alcanzar un nivel razonable de desglose. Es posible que de un efecto se desprendan dos o más. -----

El programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta relación entre el efecto identificado y el Fin del programa (Véase Análisis de problemas y objetivos a nivel fin). -----

Los Componentes son los bienes y/o servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados. Los componentes del programa corresponden a los medios del árbol de objetivos. Para llegar a ellos, se realiza la identificación en el árbol de problemas a las causas que originaron el problema, así mismos se identifican las fuentes de dichas causas. -----

El programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta áreas de oportunidad en relación entre las causas identificadas y las Componentes del programa (Véase Análisis de problemas y objetivos a nivel componente). Siendo que: -----

•El medio "Mejor desarrollo académico e integral de los estudiantes en educación superior" presentada en el árbol de objetivos es similar al Fin Superior "Desarrollo integral de calidad en los estudiantes de educación superior en el Estado de Sonora", lo que representa una confusión en términos de causas y efectos. -----

•El Componente 1 Servicios de Educación Superior en las Instituciones de Educación Superior públicas ofrecidos, no presenta una relación clara con respecto al análisis de causas y efectos realizado por la Secretaría de Educación y Cultura. -----

•No se incluye el medio "Certificaciones en los procesos de gestión de calidad", siendo que se

servicios, aunada al suceso de los supuestos del nivel de componentes, ayudará a que se concrete el propósito, y así sucesivamente hasta cumplirse el fin del programa. -----

De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo, se encuentra áreas de oportunidad en la lógica vertical, siendo que: -----

1) No todas las Actividades son claras en su resumen narrativo, por lo que no se puede evaluar si son necesarias y suficientes para el logro de los Componentes. (A1 C2, A2 C2). -----

2) Los Componentes no son los suficientemente claros en cuanto a cuál es el bien o servicio que se pretende brindar, por lo que no se puede evaluar si son suficientes para alcanzar el objetivo del propósito. -----

3) El Fin presenta ambigüedad en la redacción de su resumen narrativo. -----

Por otra parte, la lógica horizontal también examina la relación causa-efecto, sin embargo, se hace de derecha a izquierda. Se refiere específicamente a si la Matriz de Indicadores de Resultados contiene todos los indicadores para una correcta medición de los resultados esperados y objetivos contenidos en el Resumen Narrativo, y si estos indicadores cuentan con medios de verificación confiables, pertinentes y económicos. -----

De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo, se encuentra áreas de oportunidad en la lógica horizontal, siendo que: -----

1) No cumple con el criterio de Aportación Marginal. Los indicadores de las actividades A2C2 Brindar docentes de tiempo completo con doctorado y A3C2 Brindar docentes de tiempo completo con maestría, no representan una actividad para aumentar la calidad y competitividad de las Instituciones de Educación Superior, pues miden de manera desagregada el indicador Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado del componente 2 Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado (véase Indicadores para el criterio aportación marginal). -----

2) No cumple con el criterio de Claridad, puesto que el indicador "porcentaje de estudiantes de licenciatura, Técnicos Superiores y posgrado en educación superior pública" no permite concluir a qué variables se refiere y cómo medirlas. -----

3) No cumple con el criterio de Adecuado: -----

• En el propósito el indicador "eficiencia terminal de educación superior" no permite valorar de manera concluyente cuál es el avance en el logro del objetivo de Propósito, siendo que su método de cálculo puede proporcionar estimaciones sesgadas. Al utilizar la relación de los estudiantes que concluyeron el plan de estudios y los estudiantes de nuevo ingreso en tiempo N y no por cohorte se corre el riesgo de subestimar o sobreestimar la contribución del programa. -----

• En el Componente 1, el indicador "porcentaje de estudiantes de licenciatura, Técnicos Superiores y posgrado en educación superior pública", ya que no permite concluir cuáles son los servicios ofrecidos referidos en el resumen narrativo. -----

• En el Fin, el indicador "cobertura de las instituciones de educación superior pública" hace referencia en los medios de verificación al documento Principales cifras del Sistema Educativo nacional 2019-2020. Sin embargo, el denominador de su fórmula utiliza una población de 18 a 29 años en el Estado de Sonora, mientras que en el documento referenciado utilizan una población de 18 a 23 años de edad cuando se contemplan los posgrados y 18 a 22 años de edad sin -----

encuentra dentro de la capacidad y funciones de la entidad. -----

Análisis de problemas y objetivos a nivel propósito -----

Problema del Árbol de Problemas	Objetivo del Árbol de Objetivos	Propósito MIR
Los estudiantes de educación superior que habitan en el Estado de Sonora presentan un limitado acceso a servicios educativos de calidad.	Los estudiantes de educación superior que habitan en el Estado de Sonora acceden a servicios educativos de calidad.	Los estudiantes en educación superior y posgrado son atendidos con servicios educativos de calidad en las instituciones de educación superior pública

Análisis de problemas y objetivos a nivel fin -----

Efecto superior del Árbol de Problemas	Fin superior del Árbol de Objetivos	Fin de la MIR
Bajo desarrollo integral de calidad en los estudiantes de educación superior en el Estado de Sonora	Desarrollo integral de calidad en los estudiantes de educación superior en el Estado de Sonora	Contribuir a elevar la calidad de la educación para el desarrollo integral de los estudiantes mediante el acceso a una educación superior en el Estado de Sonora

Análisis de problemas y objetivos a nivel componente -----

Causas del Árbol de Problemas	Medios del Árbol de Objetivos	Componente MIR
Escaso desarrollo académico e integral de los estudiantes en educación superior.	Mejor desarrollo académico e integral de los estudiantes en educación superior.	C1. Servicios de Educación Superior en las Instituciones de Educación Superior públicas ofrecidos.
Perfil no idóneo al puesto laboral de los docentes y personal administrativo.	Perfil idóneo al puesto laboral de los docentes y personal administrativo.	C2. Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado.
Insuficientes programas educativos reconocidos por su calidad.	Programas educativos reconocidos por su calidad.	C3. Estudiantes en los convenios de vinculación beneficiados.
Pocas certificaciones en los procesos de gestión de calidad	Certificaciones en los procesos de gestión de calidad.	
Inadecuada vinculación con los sectores público, privado y social.	Adecuada vinculación con los sectores público, privado y social.	
Insuficiente infraestructura física educativa.	Suficiente infraestructura física educativa.	

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias con el propósito de cumplir con la Metodología del Marco Lógico con referencia al análisis de problemas y objetivos de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED artículo 10 (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora). Con la finalidad contar con información programática elaborada mediante análisis de problemas y objetivos. --- Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

8. El análisis de la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz de abajo hacia arriba. Con el objetivo de identificar si sobran o faltan acciones para la solución de la problemática que el programa aborda y se identifican los riesgos que afronta para el cumplimiento de su objetivo. ----- Según la gestión de las actividades establecidas en la matriz, junto con la formulación de los supuestos, permitirá que se realicen los componentes; de igual forma, la entrega de los bienes y

Araceli

[Handwritten blue scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribbles and signatures at the bottom left]

[Handwritten blue scribble at the bottom center]

[Handwritten blue scribble at the bottom center]

[Handwritten blue scribble at the bottom center]

[Handwritten blue scribbles and signatures at the bottom right]

[Handwritten blue scribbles and signatures at the bottom right]

posgrado. -----

4) Las metas de los indicadores no están orientados al desempeño. Pues hay 3 indicadores con sentido ascendente sin embargo conservan la misma meta que su línea base (F2, A4C2, A1C3), 1 indicador cuyo sentido es ascendente sin embargo su meta es inferior a la línea base (C3). Así mismo, hay indicadores cuyo aumento es relativamente bajo. -----

5) No todos los supuestos son factores que no están bajo el control de la gerencia del Programa. (Propósito, C2, A3C1, A6C2). -----

6) Los medios de verificación identificados no son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, siendo que -----

- En su mayoría son Informes estadísticos solicitados a las instituciones de educación superior por medio de Dirección de Educación Superior adscrita a la Dirección General Educación Media Superior y Superior (DGEMSyS), SEC. Así mismo, la información remitida por los entes no es confiable y sistemática, pues se encontraron errores de llenado en la evidencia proporcionada por la Secretaría de Educación y Cultura, así como el periodo reportado difiere entre entidades.
- En el Fin, el indicador "cobertura de las instituciones de educación superior pública" hace referencia en los medios de verificación al documento Principales cifras del Sistema Educativo nacional 2019-2020, el cual no es utilizado para su cálculo. -----

Si bien, se reconoce la practicidad de la metodología, es importante resaltar la significativa heterogeneidad entre las Instituciones de Educación Superior públicas a las que hace referencia el programa presupuestal, en términos de tamaño y recursos, por ello el contar con indicadores en conjunto representa una limitación en la aplicabilidad y validez de sus estimaciones, así como el seguimiento a sus metas. -----

Indicadores para el criterio aportación marginal -----

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Fórmula
C2. Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado.	Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado.	$(\text{Docentes de tiempo completo que cuentan con grado de especialidad, maestría o doctorado en las instituciones de educación superior públicas en el semestre t}) / (\text{Planta docente en las instituciones de educación superior públicas en el semestre t})$
A2 C2. Brindar docentes de tiempo completo con doctorado	Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado.	$(\text{Docentes de tiempo completo que cuentan con grado de doctorado en educación superior en el semestre escolar N}) / (\text{Planta docente de tiempo completo en educación superior en el semestre escolar N})$
A3 C2. Brindar docentes de tiempo completo con maestría	Porcentaje de docentes de tiempo completo con maestría.	$(\text{Docentes de tiempo completo con grado de maestría en educación superior en el semestre escolar N}) / (\text{Planta docente de tiempo completo en educación superior en el ciclo semestre N})$

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias para implementar el análisis de la lógica vertical y horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, así como el cumplimiento de todos los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado (CREMA) de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED artículo 10 (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora). Con la finalidad de contar con los elementos de las matrices de indicadores para

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]

resultados del ente que sean congruentes entre sí. -----
Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

9. Las fichas técnicas y cédulas de indicadores son instrumentos de transparencia que tienen por objetivo apoyar la comprensión, interpretación y reconstrucción de los indicadores por parte de cualquier persona. -----

De la revisión realizada a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se determinó que no es posible verificar que las metas contenidas en las cédulas de indicadores de su programa presupuestario, siendo que no se realizaron. -----

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias para la elaboración de cédulas de indicadores alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, verificando que los indicadores sean coherentes con la matriz de Indicadores para Resultados, conforme a los Lineamientos Generales para la implementación del modelo PbR-SED y Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. --

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

10. El seguimiento y la evaluación de los programas presupuestales es de suma importancia siendo que es una forma de monitorear los avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación. Así como determinar la congruencia de su programa presupuestal y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. -----

De la revisión realizada, el Ente Auditado no acreditó haber realizado o tener contempladas evaluaciones a programas presupuestales que pueden ser considerados como prioritarios. ---

Medida de Solventación: Para que el Ente Auditado analice e identifique el o los programas que son prioritarios de ser evaluados y sean incluidos dentro del Programa Anual de Evaluación, de conformidad con lo establecido por los artículos 4 fracción XII y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

11. El primer paso en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito estadístico se ha logrado por medio de la desagregación por sexo de la estadística de interés nacional, la medición del trabajo no remunerado, la medición del uso del tiempo y la medición de la violencia contra las mujeres. Con ello, se busca visibilizar las brechas de género entre mujeres y hombres en la asignación de roles, la reproducción de estereotipos de género, asignación de tareas y

MCS
[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

responsabilidades según el sexo de la persona, entre otros fenómenos . -----
Esta visibilización del problema juega un papel importante en la construcción de políticas que
coadyuven en la eliminación de estereotipos y en su seguimiento para el logro de la igualdad
entre mujeres y hombres. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en su Programa Institucional se presentan
dos indicadores con temática de perspectiva de género, "equidad de género", cuya medición se
lleva a cabo por medio del número de eventos realizados sobre el tema equidad género en el año;
y "asignación de becas de manera universal, con enfoque de derechos humanos y perspectiva
de género, con oportunidades a todos los estudiantes" cuya medición se lleva a cabo por medio
del total de alumnos becados en relación a la matrícula cuatrimestral. -----

Sin embargo, no se presentan indicadores referentes a las funciones sustantivas de la
Universidad en cuestión de género, así mismo es necesario que el indicador de asignación de
becas no se encuentra desagregado. -----

En la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 no se incluyen
indicadores con perspectiva de género. -----

Por otra parte, la Universidad no cuenta con un presupuesto de Egresos asignado a Igualdad
entre hombre y mujer, y su seguimiento. -----

Por ello, el ente fiscalizado no demostró haber incorporado la perspectiva de género en el uso y
aplicación de indicadores en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación. ----

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en
conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación
Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias para implementar la perspectiva
de género en el uso y aplicación de indicadores en el proceso de planeación, control, seguimiento
y evaluación. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su
programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su
seguimiento. -----

12. La normativa federal, la perspectiva de género también se refiere a la metodología y los
mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y
exclusión de las Mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre
mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los
factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción
de la igualdad de género. -----

La incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de las instituciones es importante
para contribuir a que las mujeres y los hombres se beneficien de manera igualitaria de los bienes
o servicios que se otorgan en los programas. Incluyendo en ciertos casos acciones afirmativas,
con el objetivo de acelerar la igualdad en el ejercicio pleno de todos los derechos de todos y su
participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social. -----

La Universidad no demostró haber realizado acciones con perspectiva de género y su debido
seguimiento, evaluación y monitoreo. -----

Medida de Solventación: Para que el ente fiscalizado analice y defina políticas y estrategias para
implementar acciones con perspectiva de género, así como seguimiento y evaluación, conforme

Araucó
9

a la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres. -----
 Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

13. A nivel mundial, históricamente se ha presentado una brecha de género en el mercado laboral. México no es la excepción. -----

Las mujeres se encuentran subrepresentadas en ciertos sectores productivos. Así mismo, y aunado a este fenómeno, su trayectoria profesional se ve limitada, donde pocas mujeres logran obtener puestos de toma de decisiones, los cuales están mejor pagados. La posición jerárquica es una fuerte limitante, siendo que las mujeres tienden a estar concentradas en puestos de entrada y pocas alcanzan gerencias o direcciones. -----

Esto a causa de un problema estructural creado por las barreras que enfrentan las mujeres para entrar, permanecer y crecer en sus empleos. Así como la prevalencia de los estereotipos de género que causan una mayor concentración de fuerza laboral femenina o masculina en determinados sectores y ocupaciones. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta una amplia brecha de género en los puestos directivos, mientras que la planta docente presenta un índice de paridad de mujeres y hombres de 0.98 muy cercano a la paridad. -----

En los puestos de mando superior en 2022, el 75% de los puestos fueron ocupados por hombres, mientras que las mujeres representaron el 25% (Véase Distribución del personal universitario) Por otra parte, se presenta una proporción mayor de personal femenino en los mandos medios en 2022 con 71.4% y 28.6% el personal masculino. -----

Por ello, la amplia brecha en puestos directivos de mando superior en la Universidad se traduce en que para el personal femenino no se han materializado suficientemente oportunidades de desarrollo y crecimiento laboral. -----

Distribución del personal universitario -----

Género	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Planta docente						
Mujeres	43.50%	46.00%	44.90%	46.20%	49.40%	49.50%
Hombres	56.50%	54.00%	55.10%	53.80%	50.60%	50.50%
Índice de paridad	0.77	0.85	0.82	0.86	0.98	0.98
Personal Directivo						
<i>Mando Superior</i>						
Mujeres	36.40%	36.40%	27.30%	33.30%	30.80%	25.00%
Hombres	63.60%	63.60%	72.70%	66.70%	69.20%	75.00%
Índice de paridad	0.57	0.57	0.38	0.5	0.44	0.33
<i>Mando Medio</i>						
Mujeres	-	-	-	-	-	71.40%
Hombres	-	-	-	-	-	28.60%
Índice de paridad	-	-	-	-	-	2.5

Medida de Solventación: Para que el ente fiscalizado, lleve a cabo un análisis referente a la transversalidad de la perspectiva de género, con el objetivo de identificar las brechas existentes

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large scribble and the letters 'ML5'.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble and the letters 'AB'.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom of the page, including the name 'Araceli' and various initials.

y se implementen las acciones afirmativas pertinentes con el propósito de propiciar ambientes laborales que favorezcan el desarrollo pleno de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

14. Los presupuestos públicos con enfoque de género representan el compromiso del gobierno con el cumplimiento de los derechos de las mujeres y las niñas, así mismo constituyen también una de las herramientas más eficaces para acelerar el logro de la igualdad sustantiva. -----

Es importante resaltar que un presupuesto público con enfoque de género no es un presupuesto separado para mujeres. Siendo que este implica la desagregación el gasto público, para conocer y visibilizar cuál es su impacto diferenciado entre mujeres y hombres, con el fin de promover la igualdad de género. -----

Para que el presupuesto público con enfoque de género se traduzca en una estrategia transversal, este esfuerzo debe realizarse a lo largo y ancho de la administración pública, para lo cual es necesario: -----

- Generar y publicar información desagregada por sexo vinculada con el presupuesto. -----
- Construir indicadores de resultados con enfoque de género que permitan conocer los impactos diferenciados y la manera en que contribuyen a la a igualdad entre mujeres y hombres y a la reducción de las brechas entre unas y otros. -----

Por ello, para lograr un avance hacia la igualdad de género es necesario que los recursos incorporen la perspectiva de género tomando en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres. Se resalta que la igualdad de género no significa que mujeres y hombres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. -----

Así mismo, los presupuestos con perspectiva de género contribuyen a promover la transparencia en el manejo de los recursos para posibilitar la evaluación del impacto de la inversión pública en la calidad de vida de las mujeres y contribuir a la rendición de cuentas, al desagregar por sexo la información presupuestal. -----

De la revisión realizada se encontró que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado y su programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo no se encuentra incluido en el Apéndice M Programas que contribuyen a la igual entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal del Estado de Sonora 2022. -----

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado analice y defina acciones conducentes en coordinación con el Instituto Sonorense de las Mujeres con el propósito de ser adherido al Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. Así como contribuir a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. -----

Así mismo, elaborar indicadores para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su Programa de Trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

15. El control interno presenta diversos beneficios para las instituciones, entre los que se encuentran una mayor confianza con respecto al cumplimiento de sus objetivos y metas, así como una retroalimentación sobre sus actividades que permite la reducción de los riesgos asociados a dicho cumplimiento. Por medio de la administración de riesgos, la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la consolidación de integridad institucional, transparencia y rendición de cuentas, el Control Interno busca coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, reducir la ocurrencia de actos de corrupción, y hacer más eficaz y eficiente la gestión gubernamental y uso de los recursos públicos. -----

La administración de riesgos es el proceso por medio del cual se evalúa los riesgos que presentan las instituciones en el cumplimiento de sus objetivos. Con ello se busca identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos y posteriormente elaborar alternativas o respuestas para mitiguen su impacto en caso de materialización. -----

Es importante resaltar la necesidad de considerar el riesgo de la corrupción, entendiendo a esta como la obtención ilícita por parte de un servidor público de algo de valor, a cambio de la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad. -----

Por otra parte, en los últimos años la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han implementado en mayor medida, especialmente en la administración pública para responder a las necesidades de una sociedad en constante desarrollo. Por ello, se resalta la necesidad de diseñar actividades de control para asegurar que dichas tecnologías se mantienen funcionando correctamente y son apropiadas para el tamaño, características y mandato de la institución. Entendiéndose a las Tecnologías de la Información como cualquier recurso de software, hardware o de comunicaciones que forme parte de los procesos, procedimientos o de la gestión gubernamental. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado cuenta con su Análisis de Administración de Riesgos, sin embargo, no se presentan los riesgos de incumplimientos de las metas, la corrupción y los riesgos inherentes al uso de las Tecnologías de Información. -----

Medida de Solventación: Para que el Ente Fiscalizado elabore una matriz donde identifique los riesgos más significativos e inherentes a las actividades propias de la organización, con el objetivo de mejorar su control de riesgos y tener una seguridad razonable del cumplimiento de sus objetivos y metas. Así mismo, considerar los riesgos de corrupción y seguridad informática.

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

16. Tomando en cuenta el carácter dinámico del control interno, el cual debe adaptarse a los constantes cambios y riesgos que enfrentan las instituciones, la supervisión se presenta como indispensable para asegurar que el control interno se mantenga alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos

asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. Siendo que la supervisión del control interno permite evaluar la calidad del desempeño en el tiempo y asegura que los resultados de las auditorías y de otras revisiones se atiendan con prontitud. Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no demostró haber realizado actividades de supervisión del control interno. -----

Medida de Solventación: Para que el ente fiscalizado analice y realice actividades de supervisión de control interno de acuerdo con al Acuerdo en el que se establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal. Con el fin de asegurar que el control interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos en constante cambio. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

17. Una vez que se cuenta con las autoevaluaciones y evaluaciones independientes, la administración debe evaluar y documentar los resultados de ellas, para identificar problemas en el control interno. -----

Posteriormente, por medio de dichas evaluaciones es necesario determinar si el control interno es eficaz y apropiado. En su defecto, se procede a identificar los cambios que son necesarios implementar, derivados de modificaciones en la Institución y en su entorno. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no demostró haber realizado el seguimiento a los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes. -----

Medida de Solventación: Para que el ente fiscalizado analice y defina políticas y estrategias para implementar el seguimiento de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes respecto a los problemas de control interno conforme a lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

18. Cumplimiento de las metas planteadas en la Matriz de Indicadores -----

Según la información programática presentada en Cuenta Pública, el programa presupuestal E101E10 no cumplió al 100%, 8 de los 18 indicadores en nivel propósito, componente y actividades. La Secretaría de Educación y Cultura remitió a este Instituto los Informes Institucionales para DGEMSyS, donde se reporta la información pertinente al avance de la Matriz de Indicadores 2022, de cada una de las instituciones pertenecientes al programa presupuestal. En la cual, de manera desagregada se observa el comportamiento de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado. -----

Propósito -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right margin]

A nivel propósito se presentan dos indicadores, "Porcentaje de estudiantes en Instituciones de Educación Superior Públicas con programas acreditados por su calidad" y "Eficiencia terminal de educación superior", de los cuales no se cumple la meta al 100% del primer indicador. (Véase Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel propósito)

En cuanto a la información pertinente específicamente a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se muestra que la universidad representa el 3.6% de la población total de estudiantes en Educación Superior de las instituciones incluidas en el programa presupuestal E101E10. -----

Así mismo, se señala que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta una eficiencia terminal del 46%. -----

Componentes -----

A nivel componente no se cumple con el indicador "Porcentaje del personal administrativo capacitado" del programa presupuestal E101E10. (Véase tabla Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel componentes) -----

En cuanto a la información pertinente específicamente a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se muestra que la universidad cuenta con 16% de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado; el 100% de su personal administrativo se capacitó en 2022; y 133% de los estudiantes programados en proyectos de vinculación fueron beneficiados. ----

Actividades -----

A nivel actividades no se cumple con los indicadores de Porcentaje del personal administrativo capacitado; Porcentaje de estudiantes atendidos en los programas de tutoría; Porcentaje de egresados incorporados en el sector laboral; Porcentaje de docentes de tiempo completo en el PRODEP; Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado; Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación; y Porcentaje de cursos al personal administrativo impartidos; del programa presupuestal E101E10 (Véase Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel actividad). -----

En cuanto a la información pertinente específicamente a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, en los indicadores referentes a los estudiantes, se encuentra que la Universidad presenta un porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso de 48%, y un porcentaje de estudiantes atendidos en los programas de tutoría de 100%. -----

Eficiencia de titulación profesional de 0% pero un porcentaje de egresados incorporados en el sector laboral del 30%. -----

Por otra parte, en cuanto a la planta docente se observa que 13% de los docentes de tiempo completo en el PRODEP; 87% de los docentes de tiempo completo cuentan con maestría, pero solo el 13% con doctorado. -----

Se presenta un 0% de docentes participantes en proyectos de investigación. Así mismo, la Universidad presenta 0% de proyectos de investigación autorizados por CONACyT. -----

Sin embargo, no es posible afirmar que las metas han sido cumplidas por el ente, siendo no se presenta evidencia del cumplimiento de las metas planteadas. Así mismo, la información contenida en los Informes Institucionales para DGEMSyS, presenta errores e inconsistencias suficientes para no ser reconocida como soporte documental viable. -----

Por su parte, la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no presenta evidencia el cumplimiento de metas. -----

Arcuati

M/S
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel propósito - - - - -

Nombre	Avance					Línea base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
	I	II	III	IV	Avance Acumulado				
Porcentaje de estudiantes en Instituciones de Educación Superior Públicas con programas acreditados por su calidad	0	0	0	11,483	63.11%	84.32%	Ascendente	84.60%	74.60%
	0	0	0	18,194					
Eficiencia terminal de educación superior	0	0	0	12,859	137.50%	44.69%	Ascendente	44.90%	306.24%
	0	0	0	9,352					

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel componentes - - - - -

Nombre	Avance					Línea base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
	I	II	III	IV	Avance Acumulado				
Porcentaje de estudiantes de licenciatura, Técnicos Superior y posgrado en educación superior pública	0	36,983	0	28,168	120.33%	116.36%	Ascendente	116.40%	103.37%
	0	32,986	0	21,914					
Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado	0	1,303	0	589	31.84%	21.03	Ascendente	21.50%	148.09%
	0	3,653	0	2,103					
Porcentaje del personal administrativo capacitado	0	1,087	0	667	48.76%	67.79	Ascendente	68.03%	71.67%
	0	2,223	0	1,372					
Porcentaje de estudiantes beneficiados	0	5,598	0	7,931	352.84%	104.84%	Ascendente	105.00%	336.04%
	0	2,231	0	1,744					

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel actividad - - - - -

Nombre	Avance					Línea base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
	I	II	III	IV	Avance Acumulado				
Porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso	0	n/a	0	9,352	70.23%	58.94%	Ascendente	59.00%	119.04%
	0	n/a	0	13,316					
Porcentaje de estudiantes atendidos en los programas de tutoría	0	21,169	0	10,885	47.94%	85.72%	Ascendente	86.00%	55.75%
	0	36,983	0	28,168					
Porcentaje de estudiantes participantes en actividades académicas	0	19,021	0	25,386	70.78%	57.40%	Ascendente	58.00%	122.03%
	0	36,983	0	28,168					
Eficiencia de titulación profesional en educación superior pública	0	9,611	0	11,057	97.07%	87.08%	Ascendente	87.50%	110.93%
	0	8,887	0	12,859					
Porcentaje de egresados incorporados en el sector laboral	0	577	0	1,980	11.55%	43.84%	Ascendente	44.01%	26.24%
	0	7,499	0	12,859					
Porcentaje de docentes de tiempo completo en el PRODEP	0	423	0	239	35.03%	47.72%	Ascendente	48.06%	72.90%
	0	1,199	0	687					
Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado	0	372	0	160	30.98%	33.55%	Ascendente	34.00%	91.12%
	0	962	0	687					
Porcentaje de docentes de tiempo completo con maestría	0	705	0	429	67.84%	55.26%	Ascendente	55.59%	122.08%
	0	962	0	687					
Porcentaje de proyectos de investigación autorizados	0	4	0	1	27.22%	14.29%	Ascendente	14.29%	190.50%
	0	9	0	10					
	0	265	0	166	96.49%	103.14%	Ascendente	103.53%	93.20%

Avance

[Handwritten signatures and marks]

Nombre	Avance					Línea base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
	I	II	III	IV	Avance Acumulado				
Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación	0	252	0	189					
Porcentaje de cursos al personal administrativo impartidos	0	82	0	143	74.29%	112.21%	Ascendente	112.79%	65.87%
Tasa de variación de convenios de vinculación con el sector público, privado y social	0	1,085	0	924					
	0	1,145	0	900	98.71%	89.79%	Ascendente	89.79%	109.94%

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, aclare por qué no se presenta evidencia del cumplimiento de todas sus metas. Así mismo analice y defina políticas y estrategias con el propósito de cumplir con la totalidad de los objetivos y metas establecidas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora), del artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora y del artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; lo que permitirá asegurar los principios de eficacia y rendición de cuentas establecidos en el artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículo1, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 7, fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento.

19. De la revisión realizada se observó que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado devengó mayor presupuesto del previsto, con una variación total de 19% en el ejercicio fiscal 2022.

Siendo los capítulos 3000 (23%), 5000 (100%) y 6000 (100%) los que concentraron la variación positiva más importante (véase Análisis de la variación del presupuesto). principalmente en las partidas 35101 (174%), 35901 (211%), 37501 (112%), 37601 (335%), 38201 (276%), 51902 (100%), 52101 (100%), y 62217 (100%) (véase Análisis de la variación del presupuesto por partida).

Análisis de la variación del presupuesto

Capítulo	Nombre del capítulo	Suma de Egresos Aprobado Anual	Suma de Egresos Devengado Acumulado	Variación %
1000	Servicios personales	30,416,786	34,546,652	14%
2000	Materiales y suministros	1,491,220	1,696,940	14%
3000	Servicios generales	7,636,081	9,378,722	23%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0	0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	384,945	100%

Handwritten signatures and initials: Araceli, AS, and other illegible marks.

6000	Inversión pública	0	1,233,397	100%
Total		39,544,087	47,240,657	19%

Análisis de la variación del presupuesto por partida - - - - -

Partida	Nombre de la partida	Suma de egresos aprobado anual	Suma de egresos devengado acumulado	Variación %
Capítulo 3000				
35101	Mantenimiento y de inmuebles	275,997	756,378	174%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	180,000	560,524	211%
37501	Viáticos en el país	210,000	444,750	112%
37601	Viáticos en el extranjero	30,000	130,601	335%
38201	Gastos de orden social y cultural	65,000	244,410	276%
Capítulo 5000				
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	0	116,057	100%
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0	268,888	100%
Capítulo 6000				
62217	Infraestructura y equipamiento en materia de educación superior	0	1,233,397	100%

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado analice y prevenga gastos recurrentes, e incorpore estos en su proyecto de presupuesto, a efecto de que dichos recursos devengados sean ejecutados para cumplimiento de sus metas y alcance de su objetivo de nivel superior. - - - - -

Así mismo, para que explique porque el incremento en las partidas 35101, 35901, 37501, 37601, 38201, 51902, 52101, y 62217 - - - - -

Remita a este Instituto por medio del SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cuál incluya fechas y responsables para su seguimiento. - - - - -

20. De la revisión realizada, se observó que el programa presupuestal E101E10, del cual la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado es parte, no cumplió al 100%, 8 de los 18 las metas establecidas a nivel propósito, componente y actividades, en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2022. Lo que implica un cumplimiento de 56% de sus metas al 100% y se presentó una ampliación líquida a su presupuesto del 19% por lo que se devengó mayor presupuesto del previsto (véase Relación del cumplimiento de metas y la variación presupuestal). - - - - -

De lo anterior se señala que el avance en el ejercicio del gasto no necesariamente corresponde al avance en sus acciones al no documentar el cumplimiento de sus metas, por lo que su nivel de eficiencia es negativo. - - - - -

Relación del cumplimiento de metas y la variación presupuestal - - - - -

Suma de Egresos Aprobado Anual	Suma de Egresos Devengado Acumulado	Variación	Variación %	Porcentaje de metas cumplidas al 100%
39,544,087	47,240,657	7,696,570	19%	56%

Medida de Solventación: Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, analice y establezca en su proceso de presupuestación, criterios y métodos de cálculo específicos a fin de asegurar la estimación objetiva de los recursos solicitados, así como las variaciones y los ajustes

programáticos y presupuestales que se realicen, le permitan cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y los objetivos previstos en sus respectivos programas, de conformidad con los artículos 28 y 33 del Decreto número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022, lo anterior permitirá asegurar los principios de eficacia, eficiencia y rendición de cuentas establecidos en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 7, fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora. -----

Remita a este Instituto por medio del SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cuál incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de las personas de nombre CC. Ing. Martín René Quijada Lugo, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y enlace único, L.C.P Karen Jissel Soto Rivera, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de Contratos y Licitaciones, LAE. Martha Angélica Rodríguez Guerrero, en su carácter de Coordinadora de Compras y Presupuestos, L.C.P. Maribel López Sánchez, en su carácter de Ingeniero en Sistemas Contables, L.C. Araceli Suárez García, en su carácter de Jefe de Ingresos y Egresos, C. Roberto Efraín Burruel Acosta, en su carácter de Analista Administrativo, Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas, en su carácter de Abogado General, Ing. Jorge Alberto Rea Murillo, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación y MAC. Mónica Saarai Arenas Camacho, en su carácter de Coordinador de Calidad y Estadística y enlaces específicos, respectivamente, en la presente auditoria, las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre derivadas de los resultados obtenidos hasta en este momento; lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos, tal como lo establece el artículo 39 apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. -----

Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, 'MS', and several other scribbles.

Araceli

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Araceli' and other initials.

modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. -----

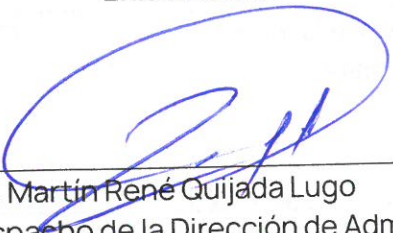
No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 9 horas con 15 minutos del día 19 del mes de mayo del año 2023, se da por terminada la presente diligencia.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- **CONSTE** -----


**Por el sujeto de fiscalización denominado Universidad
Tecnológica de San Luis Rio Colorado**

Enlace Único



Ing. Martin René Quijada Lugo
Encargado de Despacho de la Dirección de Administración
y Finanzas

Enlaces Específicos




L.C.P Karen Jissel Soto Rivera
Coordinadora de Recursos Humanos



L.C.P. María Luisa Rentería Badilla
Coordinadora de Contratos y Licitaciones



LAE. Martha Angelica Rodriguez Guerrero
Ingeniero en Sistemas Contables



L.C.P. Maribel Lopez Sánchez
Jefe de Oficina de Contabilidad

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

Araceli
27/36

Araceli Suarez Garcia

Araceli Suárez García
Jefe de Oficina de Ingresos y Egresos

[Signature]

Lic. Roberto Efraín Burruel Acosta
Analista Administrativo

[Signature]

Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas
Abogado General

[Signature]

Ing. Jorge Alberto Rea Murillo
Director de Planeación y Evaluación

MAC Mónica Saarai Arenas Camacho
Coordinador de Calidad y Estadística

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

[Signature]

C.P. Vladimir Atondo De la Vara
Auditor Supervisor

[Signature]

C.P. Emma Beatriz López Jasso
Auditor Supervisor

Francisco Castillo Cárdenas

L.C.I. Francisco Alberto Castillo
Cárdenas
Auditor Supervisor

[Signature]

C.P. Ramón Rendón Padilla
Auditor Supervisor

[Signature]

L.F. América Fernelli Méndez Ortiz
Auditor Supervisor

Araceli B

Lic. Araceli Burgos Valdez
Auditor Supervisor

[Signature]

Lic. María Lorenia Huerta Castillo
Auditor Supervisor

[Signature]

Dra. Ana Luz Blancas García
Auditor Supervisor

MLS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

[Signature]

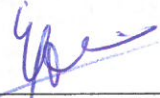
KB

[Signature]

Testigos de Asistencia



LSCA. Mario Alfredo Robles Quiñones
Coordinador de Sistemas

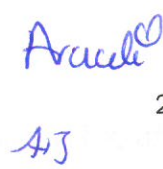
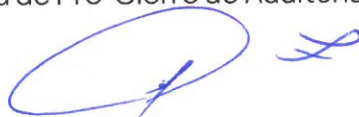


Eduardo Palacios Campero
Director de Vinculación

ESTA FOJA DE FIRMAS N° 29
CORRESPONDE AL ACTA DE PRECIERRE DE
LA AUDITORIA INTEGRAL NÚMERO
2022AE0109010120 DE FECHA 19 DE MAYO
DE 2023.



Acta de Pre-Cierre de Auditoría



29/36

MS



ISAF

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE QUIJADA LUGO MARTIN RENE
FECHA DE NACIMIENTO 08/02/1990
SEXO H

DOMICILIO C/JON COLIMA 47 Y 48 4707 B
COL PROGRESO 83459
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR QJLGMTR900200201400
CURP QULM900208HSRJGR01 AÑO DE REGISTRO 2009 01

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0710
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

INE

IDMEX1774173716<<0710080051950
9002085H2812313MEX<01<<11541<1
QUIJADA<LUGO<<MARTIN<RENE<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE SOTO RIVERA KAREN JISSEL
FECHA DE NACIMIENTO 16/02/1992
SEXO M

DOMICILIO AV SONORA 3014
COL CAMPESTRE 83499
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR STRYKRS2021020M000
CURP SORK920216MSRTVRO8 AÑO DE REGISTRO 2010 02

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0880
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

IDMEX1680462131<<0680085580239
9202162M2712310MEX<02<<05526<2
SOTO<RIVERA<<KAREN<JISSEL<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE RENTERIA BADILLA MARIA LUISA
FECHA DE NACIMIENTO 10/08/1973
SEXO M

DOMICILIO AV OAXACA D 2644
COL CAMPESTRE 83499
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR RNBDLST3081002R0001
CURP REBL730810MBCNDS03 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0711
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1475539943<<0711024623617
7308107M2612317MEX<03<<12721<0
RENERIA<BADILLA<<MARIA<LUISA<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE RODRIGUEZ GUERRERO MARTHA ANGELICA
FECHA DE NACIMIENTO 10/03/1991
SEXO M

DOMICILIO AV 5 DE MAYO 38 Y 39 3602
COL BUROCRATA 83450
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR RDGRMR91031026M000
CURP ROGMR910310MSRDRR05 AÑO DE REGISTRO 2008 02

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0670
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

IDMEX1888320017<<0670082643515
9103100M2912316MEX<02<<09227<7
RODRIGUEZ<GUERRER<<MARTHA<ANGE

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
SANCHEZ
MARIBEL

FECHA DE NACIMIENTO
21/10/1971

SEXO
M

DOMICILIO
CDA VIENTO SECO 110
FRACC NUEVA PALMIRA 83459
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR LPSNMR71102128M001

CURP LOSM711021MSRPNR06 AÑO DE REGISTRO 1994 05

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCION 0061

LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028

INE

IDMEX1760889043<<0661026070069
7110210M2812313MEX<05<<09651<1
LOPEZ<SANCHEZ<<MARIBEL<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SUAREZ
GARCIA
ARACELI

FECHA DE NACIMIENTO
03/09/1996

SEXO
M

DOMICILIO
C VIOLETAS 23
COL VILLA FLORIDA 83500
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR 5RGRAR30050329M000

CURP SUGA600903MSRRRR06 AÑO DE REGISTRO 2016 00

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCION 0732

LOCALIDAD 0044 EMISION 2018 VIGENCIA 2028

INE

IDMEX1528381071<<0732107220197
9809033M2612317MEX<00<<09353<7
SUAREZ<GARCIA<<ARACELI<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BURRUEL
ACOSTA
ROBERTO EFRAIN

FECHA DE NACIMIENTO
25/10/1984

SEXO
M

DOMICILIO
CJON CHIAPAS 1909
COL JALISCO 83447
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR BRACR004102502H000

CURP BUAR841025HBCRCB08 AÑO DE REGISTRO 2003 01

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCION 0691

LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

INE

IDMEX1289239958<<0691000249231
8410250H2512314MEX<01<<01960<0
BURRUEL<ACOSTA<<ROBERTO<EFRAIN

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AGUIRRE
YESCAS
JOEL RICARDO

FECHA DE NACIMIENTO
18/02/1974

SEXO
M

DOMICILIO
AV MERIDA 5 304
COL DEL BOSQUE 83480
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR AGYSJL74021820H000

CURP AUJ740218HSRGSLO8 AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCION 0720

LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024

IFE

IDMEX1164169811<<0720063091659
7402186H2412311MEX<05<<08115<6
AGUIRRE<YESCAS<<JOEL<RICARDO<<

[Handwritten signature]
Araceli Suarez Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REA
MURILLO
JORGE ALBERTO

SEXO H

DOMICILIO
AV CARRILLO MARCOR 6
COL LA MESA 83420
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR REMRJ76071226H300

CURP REMJ760712HSRXRR07

AÑO DE REGISTRO 1994 04

FECHA DE NACIMIENTO 12/07/1976

SECCIÓN 0701

VIGENCIA 2030-2030

Handwritten: REA

INE

IDMEX2047182781<<0701060114851
7607121H3012316MEX<04<<05610<2
REA<MURILLO<<JORGE<ALBERTO<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ARENAS
CAMACHO
MONICA SAARA I

FECHA DE NACIMIENTO 14/08/1987

SEXO M

DOMICILIO
CJON SONORA 1009
COL SONORA 83440
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR ARCMN87081426M600

CURP AECM870814MSRRMN06

AÑO DE REGISTRO 2005 02

ESTADO 26 MUNICIPIO 065 SECCIÓN 0688

LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1419646096<<0688073545806
8708140M2612317MEX<02<<01947<1
ARENAS<CAMACHO<<MONICA<SAARA I<

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten: Arcadio

Handwritten: A/S

32/36

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten: M/S

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

S
O
N
O
R
A



**VLADIMIR
ATONDO DE LA VARA**

Auditor Supervisor de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición:
Agosto de 2020

No. ISAF:
068

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: A + Donador: Si
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

S
O
N
O
R
A



**EMMA BEATRIZ
LÓPEZ JASSO**

Auditor Supervisor de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición:
Agosto de 2022

No. ISAF:
377

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O + Donador: Si
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo
Auditora Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

S
O
N
O
R
A



FRANCISCO ALBERTO CASTILLO CÁRDENAS

Auditor Supervisor de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Octubre de 2022 No. ISAF: 393

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: B+ Donador: NO
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo
Auditora Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense

S
O
N
O
R
A



RAMÓN RENDÓN PADILLA

Auditor Supervisor Encargado de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020 No. ISAF: 160

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: A+ Donador: NO
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense

M/S

S
O
N
O
R
A



AMÉRICA FERNELLI MÉNDEZ ORTIZ

Auditor Supervisor de Evaluación Trimestral y de Cuenta Pública de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Diciembre de 2022 No. ISAF: 394

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O+ Donador: SI
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo
Auditora Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Anexo

AS 34/36

[Handwritten signature]

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



ARACELI BURGOS VALDEZ
Auditor Supervisor de Auditoría al Desempeño

Fecha de expedición: **Mayo de 2021** No. ISAF: **346**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: A+ Donador: Si
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



[Handwritten signature]

C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

[Handwritten signature]

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



MARÍA LORENIA HUERTA CASTILLO
Auditor Supervisor Encargado de Evaluación al Desempeño a Estado

Fecha de expedición: **Marzo de 2022** No. ISAF: **326**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O+ Donador: Si
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



[Handwritten signature]

LAP. Karla Beatriz Ornelas Monroy
Auditora Mayor Provisional

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



ANA LUZ BLANCAS GARCÍA
Auditor Supervisor Encargado de Evaluación al Desempeño a Municipios

Fecha de expedición: **Marzo de 2022** No. ISAF: **324**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: AB+ Donador: Si
Padecimientos: Ninguno Alergias: Trimetoprim con sulfametazol



[Handwritten signature]

LAP. Karla Beatriz Ornelas Monroy
Auditora Mayor Provisional

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROBLES
QUINONES
MARIO ALFREDO

SEXO H

DOMICILIO
AV ESPAÑA A Y 26 2517
COL LA GRULLITA 83500
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR RBQNMIR65102028H200

CURP R00M651020H5R8XR08 AÑO DE REGISTRO 2004 03

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA
20/10/1985 0737 2018 - 2028

INE

IDMEX2138413228<<0737067286585
8510208H2812313MEX<03<<06219<3
ROBLES<QUINONES<<MARIO<ALFREDO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PALACIOS
CAMPERO
EDUARDO

SEXO H

DOMICILIO
AV ESCUADRON 201 Y PARAGUAY SIN
COL AVIACION 83470
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR PLCMED81101309H400

CURP PACE811013HDFLMD07 AÑO DE REGISTRO 1999 03

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA
13/10/1981 0717 2023 - 2033

INE

IDMEX2450277014<<0717020401381
8110136H3312315MEX<03<<05616<7
PALACIOS<CAMPERO<<EDUARDO<<<<<

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

36/36

MKS

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

AS